

AVISO N°03/2020 DEL GESTOR DEL ÍNDICE Ajuste del nivel de SAN APALANCADO X5 y SAN INVERSO X5

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 4.4.1 y 4.4.2 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas, S.A., ha decidido ajustar el nivel de cierre de los índices **SAN APALANCADO X5** y **SAN INVERSO X5**.

Según lo establecido en las Normas, los Índices inversos y apalancados sobre acciones se ajustarán al alcanzar un nivel mínimo establecido en 10 puntos. En el caso de que el índice de cierre sea inferior a este límite, se establecerá un nuevo nivel de índice mediante un ajuste proporcional. Este ajuste consistirá en una agrupación de nivel en la proporción de 1 a 1.000.

Del mismo modo, los Índices inversos y apalancados sobre acciones se ajustarán al alcanzar un nivel máximo establecido en 50.000 puntos. En el caso de que el índice de cierre sea superior a este límite, se establecerá un nuevo nivel de índice mediante un ajuste proporcional. Este ajuste consistirá en un desdoblamiento de nivel en la proporción de 10 a 1.

Dicho ajuste se realizará tras el cierre de la sesión posterior a aquella en la que se alcanzó el nivel de cierre inferior a diez puntos de índice o superior a cincuenta mil puntos de índice (12 de marzo).

MNEMO	NOMBRE	ISIN	CIERRE 13/03	CIERRE AJUSTADO
S5L	SAN APALANCADO X5	ES0S00000992	7,5	7.500,0
S5S	SAN INVERSO X5	ES0S00001073	64.268,9	6.426,9

El ajuste de nivel se realizará tras el cierre de la sesión del 13 de marzo de 2020. A partir de la sesión del 16 de marzo, el nuevo nivel se utilizará tanto para el cálculo del índice como para su revalorización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2020

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®